

N.º 1.º y 2.º

El Depositario de los fondos de Propios. Pagará al Secretario de Este Ayuntamiento. Doscientos r. vellon por su Comisiona al tal Secretario.

Tamás Cinquenta r. que tambien se le consignaron por el despacho, y extension de los Pliegos de Caimenales. Su tomana y Diciembre 24 de 1821.

El Secretario de Ayuntamiento recibo las dos cantidades que expresa el libramiento anterior. Antoniano 29 de Enero de 1821

Angel de Fuentes